



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Oftalmología

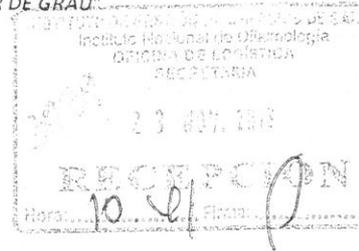
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA.**

N°	MES	N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ELABORARON LAS BASES						DOCUMENTO DE DESIGNACION	FECHA DE DESIGNACION
				TITULAR			SUPLENTE				
				PRESIDENTE	TITULAR MIEMBRO 1	TITULAR MIEMBRO 2	SUPLENTE PRESIDENTE	SUPLENTE MIEMBRO 1	SUPLENTE MIEMBRO 2		
1	NOVIEMBRE	AS-SM-19-2016-INO-IGSS-1	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS	MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA	En atención al Art. 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en segundo párrafo señala (...) El Organismo Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa.					363-2016-OEA-INO/IGSS	23.11.2016
2	NOVIEMBRE	AS-SM-18-2016-INO-IGSS-1	ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS	MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA	En atención al Art. 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en segundo párrafo señala (...) El Organismo Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa.					364-2016-OEA-INO/IGSS	23.11.2016





**MEMORANDUM Nº 363 -2016-OEA-INO/IGSS**

**A :** C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los ambientes para el personal de guardias hospitalarias"

**REFERENCIA :** Nota Informativa N°815-2016-OLOG-OEA-INO

**FECHA :** Lima, 23 de Noviembre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°019-2016-INO-IGSS para el "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los ambientes para el personal de guardias hospitalarias" por un valor estimado de S/.193,150.85 (ciento noventa y tres mil ciento cincuenta con 85/100 soles).

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", la preparación, conducción y realización del Proceso de Adjudicación Simplificada N°019-2016-INO-IGSS para el "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de los ambientes para el personal de guardias hospitalarias"

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
Instituto Nacional de Oftalmología

*[Signature]*

**ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO**  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CAL N° 10839

PROVEIDO N° 2138/16 LOGISTICA-INO

Pase a: LICENCIADOS

Asunto: 9/12

Mediante el presente se hace traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 23.11.16

**C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA**  
Jefe de la Oficina de Logística  
Instituto Nacional de Oftalmología  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

**MEMORANDUM N°364-2016-OEA-INO/IGSS**

**A :** C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** Aprobación de bases administrativas del Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°018-2016-INO-IGSS, primera convocatoria, para la "Adquisición de raciones alimenticias".

**REFERENCIA :** Nota Informativa N°822-2016-OLOG-OEA-INO

**FECHA :** Lima, 23 de Noviembre de 2016

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, comunicarle que se ha procedido a la revisión de las bases administrativas del Procedimiento de referencia, elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y que se encuentran orientadas a la "Adquisición de Raciones Alimenticias".

Al respecto, en virtud de las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, modificado con Resolución Directora N°045-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

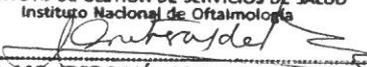
**PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°018-2016-INO-IGSS, primera convocatoria, para la "Adquisición de Raciones Alimenticias".

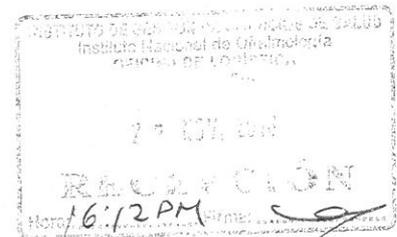
**SEGUNDO: DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", prosiga con la conducción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°018-2016-INO-IGSS "Adquisición de Raciones Alimenticias", primera convocatoria, de acuerdo a la disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente de contratación con las bases administrativas aprobadas.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
Instituto Nacional de Oftalmología

  
**ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO**  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CAL N° 10839



ISFC/meo